

BANCO DE ESPAÑA

4786

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2008, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 11 de marzo de 2008, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,5379	dólares USA.
1 euro =	158,37	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	25,125	coronas checas.
1 euro =	7,4562	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,76455	libras esterlinas.
1 euro =	260,69	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6969	lats letones.
1 euro =	3,5338	zlotys polacos.
1 euro =	3,6919	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,3765	coronas suecas.
1 euro =	32,347	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5790	francos suizos.
1 euro =	104,67	coronas islandesas.
1 euro =	7,8780	coronas noruegas.
1 euro =	7,2715	kunas croatas.
1 euro =	36,6600	rublos rusos.
1 euro =	1,8942	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6603	dólares australianos.
1 euro =	2,6000	reales brasileños.
1 euro =	1,5261	dólares canadienses.
1 euro =	10,9235	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	11,9787	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	14.128,69	rupias indonesias.
1 euro =	1.487,92	wons surcoreanos.
1 euro =	16,5986	pesos mexicanos.
1 euro =	4,9228	ringgits malasio.
1 euro =	1,9158	dólares neozelandeses.
1 euro =	63,208	pesos filipinos.
1 euro =	2,1351	dólares de Singapur.
1 euro =	48,521	bahts tailandeses.
1 euro =	12,1032	rands sudafricanos.

Madrid, 11 de marzo de 2008.—El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

4787

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, de la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del producto fabricado por Solimpeks Solar Energy Systems Co., con contraseña GPS-8186: Paneles Solares.

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por AMG Importaciones de Sistemas Solares, S.L., con domicilio social en Avinguda dels Ports d'Europa, 100, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por

Solimpeks Solar Energy Systems Co, en su instalación industrial ubicada en la ciudad de Konya (Turquía) correspondiente a la contraseña de certificación GPS-8186: Paneles Solares.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se solicita y que el laboratorio Institut für Thermodynamik und Wärmetechnik Universität Stuttgart, ha emitido los informes de ensayo n.º 05COL416, de fecha 26/09/2005 y n.º 05COL451, de fecha 24/04/2006, donde han hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 891/1980, de 2 de abril (BOE 12/05/80), la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero (BOE 26/01/07) y por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, (BOE 6-2-96), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo (BOE 26-4-97).

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con contraseña de certificación GPS-8186, con fecha de caducidad el 28/01/2010, disponer como fecha límite el día 28/01/2010, para que el titular de esta resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Esta contraseña es válida para la serie siguiente:

MARVEL CLS 2510.
MARVEL CLS 2108.
MARVEL CLS 1808.

Definir, por último, como características técnicas las que se detallan a continuación:

Características: Descripción.

Primera: Dimensiones del absorbedor.
Segunda: Fluido de trabajo.
Tercera: Presión máxima.
Cuarta: Tipus constructivo.

Valor de las características para cada marca y modelo

Modelo: MARVEL CLS 2510.
Primera: 2,27 m².
Segunda: Agua/anticongelante.
Tercera: 10 bar.
Cuarta: Plano.

Modelo: MARVEL CLS 1808.
Primera: 1,65 m².
Segunda: Agua/anticongelante.
Tercera: 10 bar.
Cuarta: Plano.

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 28 de enero de 2008.—El Secretario de Industria y Empresa, P.D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.